



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 318-A/2010
á, 16 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio Interno de la Secretaría de Administración del Honorable Concejo Municipal de fecha 15 de Junio del 2010, mediante el cual solicita se dicte la Resolución Municipal autorizando el pago de los Gastos de Representación a la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Municipal de acuerdo a la Ley No. 2028 de Municipalidades, el cual corresponde en razón a su cargo de acuerdo a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de Mayo del año 2010, mediante Resolución Municipal N° 291/2010, por voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se designa la Directiva de dicho Órgano Deliberante y a la ciudadana Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio como Presidenta del mismo.

Que, la Ley de Municipalidades No. 2028 establece en su Artículo 56 un régimen especial de retribución para los Concejales y Alcaldes Municipales por el carácter electivo y Representativo del que están investidos, no inserto en la Ley General del Trabajo, ni en la normativa del funcionario público.

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su Artículo 23, establece los Gastos de Representación, indicando que el Presidente del Concejo y el Alcalde Municipal tendrán derecho a percibir adicionalmente a su remuneración, los gastos de representación mensual a fijarse mediante Resolución Municipal aprobada en sesión ordinaria a principios de su gestión.

Que, la Resolución Municipal N° 009-A/2000, aprueba la remuneración mensual de los Concejales, Alcalde Municipal y Agentes Municipales.

Que, es preciso se le otorgue a la Honorable Presidenta del Concejo Municipal los gastos de Representación que sean necesarios dentro del Régimen legal establecido.

Que, al respecto la Ley de Municipalidades otorga al Honorable Concejo Municipal la potestad de dictar Ordenanzas Municipales y Resoluciones para determinar las políticas y estrategias municipales.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades No. 2028, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2010, dicta la siguiente:

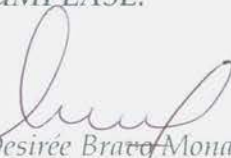
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Autoriza el pago de los Gastos de Representación a favor de la Honorable Presidenta del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio, a partir del mes de Junio del presente año hasta el 31 de diciembre del 2010, en proporción a la 2/3 partes de la remuneración mensual establecida mediante Resolución Municipal No. 009-A/2000 de fecha 09 de Mayo del 2010.

Artículo Segundo.- Para efectos del pago la Secretaría de Administración del Honorable Concejo Municipal, dispondrá mediante el trámite que corresponda el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA